

## BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

### **MESA DE LA CONCERTACIÓN**

#### **PROPUESTA BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO**

##### ***INTRODUCCIÓN:***

El presente documento elaborado por el Partido Bases y Principios del Chaco, constituye su aporte a la Mesa de la Concertación, creada por el Acta de Presidencia Roque Sáenz Peña del 17 de febrero último.

##### ***DESARROLLO:***

###### ***1. PROMOCION INDUSTRIAL.***

- 1.1. PROMOCION INDUSTRIAL SECTOR TEXTIL - ALGODONERO.***
- 1.2. PROMOCION INDUSTRIAL MULTISECTORIAL. REGIMEN DE ZONA FRANCA.***

###### ***2. RELEVAMIENTO DE NORMAS Y REGÍMENES EXISTENTES. DIFICULTADES PARA SU APLICACIÓN.***

###### ***3. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.***

##### ***1.- PROMOCION INDUSTRIAL***

###### ***1.1. SECTOR TEXTIL - ALGODONERO.***

Siguiendo la metodología de trabajo sugerida por el CONES para la presentación de las propuestas a continuación se indican las respuestas al cuestionario contenido en el punto 1.c).

- a.*** Es necesario que se incluyan todos los eslabones de la cadena productiva textil - algodónera, aunque en un principio aparezcan como poco factibles de materializar los últimos tramos de la misma.
- b.*** En lo referente a las diferentes herramientas de promoción, se entiende que deben solicitarse los mismos mecanismos que se encuentran vigentes para las provincias de la “reparación histórica” (La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan), en principio por el tiempo de vigencia que resta para aquellas.

- c. En cuanto a los alcances de los beneficios se propone que estos sean generales para todas las empresas del sector que realicen inversiones como consecuencia de las acciones que se sugieren y que los mismos se hagan extensivos a toda la actividad de la empresa en cuestión.
- d. Cuantificar, en este momento, los beneficios económicos de medidas como las que se proponen resulta sumamente difícil, pero la experiencia indica que han sido suficientes para lograr la radicación de importantes inversiones en las zonas beneficiadas.  
La aplicación de políticas de promoción similares, seguramente, producirá los mismos efectos en nuestra provincia.  
Será responsabilidad de todos los actores involucrados ejercer los controles pertinentes para que las promociones otorgadas se traduzcan en inversiones reales con el consiguiente incremento de la producción y ocupación de mano de obra local.
- e. Aprovechar la experiencia acumulada en otras regiones del país, seguramente, maximizará las posibilidades de éxito en la implementación de las medidas que se solicitan.
- f. Gran parte del país ha verificado una importante evolución de sus economías dejando relegadas a algunas provincias, como lo es el caso del Chaco. Entre las principales causas generadoras de esta realidad innegable se pueden mencionar las siguientes:
- En la gran extensión territorial de la República Argentina se encuentran regiones que padecen de una significativa desigualdad en la distribución de los recursos naturales.
  - Las políticas nacionales no han sido lo suficientemente eficaces para lograr el desarrollo equilibrado de estas regiones.
  - La situación se ve agravada cuando se observa que los principales productos con origen en ciertas provincias no han sido objeto de una política de desarrollo en los niveles centrales (algodón en el Chaco, arroz en Corrientes, yerba mate en Misiones, etc.)

En consecuencia resulta manifiesto e innegable que debe producirse un cambio substancial en las políticas de desarrollo regional siendo este el requerimiento concreto.

## BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

### **1.2. PROMOCION INDUSTRIAL MULTISECTORIAL. REGIMEN DE ZONA FRANCA.**

Este punto del documento se refiere a la posibilidad de lograr para con la Provincia del Chaco un plan de promoción industrial por intermedio de las herramientas previstas en el régimen de la **Ley 24.331** "Zona Franca". Asimismo y con fundamento en el Artículo 5º de la Ley mencionada, que en su parte pertinente establece : "**Las zonas francas deberán constituirse en polos de desarrollo de las regiones donde se establezcan mediante la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles en la misma ...**" se sugiere gestionar por ante el Poder Ejecutivo Nacional la adecuación de la Ley y/o de su reglamentación orientada a la íntegra industrialización de los recursos materiales disponibles en la Provincia del Chaco en forma similar al trato normativo que a la fecha dispone la Zona Franca de Gral. Pico en la Provincia de La Pampa por efecto de los Decretos P.E.N. N° 285/1999 y 954/2000, instrumentos que permiten a la Zona Franca en cuestión comercializar mercaderías producidas en la misma en el territorio aduanero general (TAG) y en el área aduanera especial (AAE), situación consagradoria de un privilegio que contrasta groseramente con las operaciones que autoriza el Artículo 6º de la ley precitada para con las restantes Zonas Francas del país.

En consecuencia entendemos que como línea de acción para con el tema de promoción industrial multisectorial gestionar la modificación de la Ley 24.331 hacia la especialización de las materias primas propias de la Provincia del Chaco y que sustentan la industria algodonera, la industria forestal y otras que en el futuro se puedan desarrollar localmente.

### **2.- RELEVAMIENTO DE NORMAS Y REGÍMENES EXISTENTES. DIFICULTADES PARA SU APLICACIÓN.**

Este capítulo del trabajo consiste en un relevamiento de los instrumentos existentes constitutivos de regímenes de promoción, estímulos y exenciones tributarias, fiscales, financieras, económicas, etc. vinculadas a la radicación de inversiones y actividades industriales y una primera evaluación respecto del grado de aplicación en la Provincia como así también cuales son las dificultades que lo impiden.

El listado de los instrumentos relevados se agrega al Anexo I del presente.

La realidad indica que son muy pocos los regímenes eficientemente utilizados por el sector empresario provincial.

### ***Causas:***

El déficit detectado se debe entre otras a las siguientes:

1. **Ineficiente estructura de acceso a los mismos.**

El acceso se encuentra restringido por un entramado altamente burocrático de factores que torna sumamente difícil lograr alguno de los elementos que integran la gama de beneficios existentes .

2. **Insuficiente difusión de los distintos regímenes disponibles.**

La inexistencia de organismos con presencia estatal que en forma ordenada y coordinada con los sectores involucrados difunda, publicite, facilite, asesore y gestione el acceso, termina atentando contra los objetivos que dieron lugar a los mismos.

3. **Insuficiente gestión empresaria.**

El déficit de actualización y capacitación en las calidades de los emprendedores respecto a identificar el cuando, el como, el donde y con qué desarrollar nuevas empresas con potencial de crecimiento.

### ***Propuestas:***

#### **EN LA LINEA DE ACCION 1**

1. Instrumentar una agencia de asesoramiento que centralice la información y la gestión de los proyectos en forma coordinada con las cámaras empresarias y los distintos sectores productivos.
2. Promover la capacitación de agentes públicos (provinciales y/o municipales) que actúen como facilitadores de los diferentes planes y programas existentes.
3. Facilitar en las diferentes líneas de promoción el financiamiento de los costos profesionales de asesoramiento y gestión de los proyectos.

## BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

### **EN LA LINEA DE ACCION 2**

1. Flexibilizar en materia de antecedentes impositivos los requisitos de acceso a los variados beneficios los que por responder a una lógica impositiva y tributaria impiden al sector empresario ingresar a los programas existentes y a través de ellos lograr las inversiones en los proyectos esperados.
2. Facilitar en las diferentes líneas de promoción, el financiamiento de los costos profesionales de asesoramiento y gestión.

### **3. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA .LINEA DE ACCION 3.**

Sin establecer mayor orden de prioridades que el lógico que acompañe a las demás acciones propuestas, a continuación se lista un conjunto de obras que son consideradas imprescindibles para el desarrollo de la provincia.

- 3.1. Corredor Bioceánico. Infraestructura y servicio ferroviario del Belgrano Cargas, Ruta Nacional Nº 16, Puente ferrovial Chaco – Corrientes.
- 3.2. Adecuación de la Hidrovía Paraguay – Paraná en toda su extensión. Dragado y balizamiento del Puerto Barranqueras.
- 3.3. Interconexión eléctrica NEA – NOA.
- 3.4. Gasoducto del Norte.
- 3.5. Acueducto del Centro – Oeste chaqueño
- 3.6. Construcción, mantenimiento y recuperación de la infraestructura vial y de servicios eléctricos y de agua de la Provincia.
- 3.7. Otras que sean detectadas.

## **ANEXO I**

### **INSTRUMENTOS PROMOCIONALES EXISTENTES**

#### **a) De origen provincial.**

1. Ley 2918. Creación del Fondo de Colonización y Fomento agropecuario y forestal.
  - Prestamos para la ejecución de proyectos productivos agrícolas, ganaderos o forestales.
  - Capacitación de los solicitantes de los préstamos o responsables de su ejecución.
2. Ley 4453. Promoción y Fomento Industrial.  
Consagra beneficios:
  - Impositivos.
  - Fiscales.
  - Crediticios.
  - Reintegros.
  - Subsidios en la provisión de agua, energía, adquisición de inmuebles, fletes, etc.
3. Ley 4738. Creación del Fondo de Garantía Provincial para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
  - Garantiza operaciones de crédito a otorgarse por entidades financieras y/o fondos de inversión nacional o internacional.
4. Ley 4713. "Compre Chaqueño".
  - La Administración Pública Provincial, organismos autárquicos o descentralizados, las sociedades y empresas del Estado Provincial., a adquirir bienes, materiales, productos o insumos de origen provincial., contratar obras o servicios, contratar o designar profesionales, técnicos o mano de obra de personas residentes en la Provincia. y otorgar concesiones de servicios u obras públicas a empresas radicadas en la provincia.
5. Ley 5564. Creación de la sociedad anónima con funciones técnicas y eminentemente comerciales denominada Agencia de Promoción de Inversiones e Intercambio Chaco S.A.
6. Líneas de financiamiento del Ministerio de la Producción y Fiduciaria del Norte S.A.  
Fondos Fiduciarios:
  - Leasing.
  - De desarrollo Industrial
  - Algodonero.
  - Apícola Ganadero.
  - De Asistencia Agrícola.
  - De Desarrollo Rural.

## BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

- De Fortalecimiento Algodonero.
7. Líneas de financiamiento del Nuevo Banco del Chaco S.A.
    - Régimen de Asistencia Financiera para las MiPyMES del sector industria, comercial y de servicios.
    - Régimen de Asistencia especial para la actividad ganadera.
  8. Línea de Financiamiento del Consejo Federal de Inversiones y el Nuevo Banco del Chaco S.A.
    - Reactivación Productiva de Micro y Pymes.
    - Reactivación de la Producción Regional Exportable.

### **b) De origen nacional.**

9. Ley 22.317. Programa de Crédito Fiscal para Capacitación. Aplicable a:
  - Ganancias.
  - Ganancia mínima presunta.
  - I.V.A.
  - Impuesto Interno.
10. Ley 23.101. Promoción de Exportaciones.
  - Implementación del régimen de la ley de promoción de exportaciones. se crea el fondo nacional de promoción de exportaciones.
11. Ley 24.331. Régimen Nacional de Zona Franca.
  - Disposiciones generales. Objetivos. Actividades. Funciones y autoridades. tratamiento fiscal y aduanero. Otras disposiciones. Territorio aduanero especial
12. Ley 25.300. Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
  - Objeto y definiciones. Acceso al financiamiento. Integración regional y sectorial. Acceso a la información y a los servicios técnicos. Compre mipyme. Modificaciones al régimen de crédito fiscal para capacitación. Consejo federal de las micro, pequeñas y medianas empresas. Modificaciones a la ley de cheques. Importe de las multas. disposiciones finales
13. Ley 25.551. Régimen de Compre Trabajo Argentino.
  - Régimen de compras del estado nacional y concesionarios de servicios públicos
14. Ley 25.922. Promoción del software como producto industrial.
  - Tratamiento fiscal para el sector. Importaciones. Fondo fiduciario de promoción de la industria del software (FONSOFT).
15. Ley 25.924. Tratamiento Fiscal de Inversiones.
16. Reintegro de I.VA. para Bienes de Capital.
17. Régimen de Amortización acelerada de los Bienes de Capital.
18. Ley 25.997. Ley de Turismo.

19. Régimen financiero. Fondo Nacional de Turismo. Incentivos de fomento turístico. Programa nacional de inversiones turísticas.
20. Ley 26.060. Promoción y Desarrollo Sustentable de la Producción Algodonera.
  - Plan de desarrollo sustentable y fomento de la producción algodонера.
  - Seguro agrícola algodonero.
  - Fondo de compensación de ingresos para la producción algodонера.
21. Ley del Impuesto a las Ganancias.
  - Desgravación del impuesto a las ganancias en función a la reinversión de las utilidades.
22. Decreto PEN N° 1011/91. Reintegro o devolución de Tributos Interiores, que recaen en las distintas etapas de producción y comercialización de mercaderías a exportar.
23. Decreto PEN N° 1012/91. Draw – back de los derechos de importación, tasa de estadística y el I.V.A. tributados por insumos importados empleados en la elaboración del producto exportable y de sus envases y/o acondicionamientos.
24. Decreto PEN N° 748/00. Facilita el acceso al crédito a las Pequeñas y Medianas Empresas.
25. Decreto PEN N° 870/03. Reintegro Impositivo de hasta el 10% en los contratos de exportación llave en mano para con bienes y servicios nacionales.
26. Decreto PEN N° 1330/04. Régimen de admisión temporaria y/o de reposición de stock.
27. Decreto PEN N° 2641/92 .Régimen de especialización industrial para facilitar la reconversión productiva del complejo industrial empresario.
28. Decreto PEN N° 379/2001 . Régimen de incentivo para la fabricación local de bienes de capital, informática y telecomunicaciones.
29. Resolución del M.E.O. y S.P. N° 909/94 . Régimen para la compra e importación de líneas de producción o bienes de capital nuevos y usados con reducción de aranceles para su nacionalización y financiación del I.V.A.
30. Decreto PEN N° 2677/91 . Régimen de la industria automotriz argentina y de la importación de automotores para terminales radicadas en el país.
31. Régimen del RISE (Registro de Importaciones del Sector Editorial) exceptuando del arancel correspondiente a la importación de papel realizado por empresas editoriales registradas en el mismo.
32. Régimen para la importación de bienes para la ciencia, arte y estudios de capacitación con fines comunitarios.
33. Línea de financiamiento de la Secretaría de PyMES de la Nación y del Banco de la Nación Argentina.
  - Para Proyecto de Inversión en activos fijos y capital de trabajo.
  - Recomposición del capital de trabajo.
  - Ciencia y tecnología. FONTAR.



## BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

- Líneas de crédito para la creación y consolidación de micro emprendimientos. FOMICRO.
34. Programa de desarrollo de exportaciones sectoriales. PRODESEC de la Fundación Exportar.
  35. Programa de diversificación de mercados. PRODIMER de la Fundación Exportar.
  36. Líneas de financiación para exportaciones de PyMES del BICE.
  37. Programa Nacional de Reducción de las Contribuciones Sociales patronales. Por Decreto 31/2006 el Poder Ejecutivo prorrogó hasta el 31/12/2006 el beneficio de reducción de contribuciones patronales instituido por el artículo 6 de la Ley 25.877.
  29. Programa Nacional de pasantías educativas establecido por el Decreto N° 340/92 y sus normas modificatorias y complementarias.